

DECRETO N°33/2024 D.E.M.
Aldea María Luisa, 22 de febrero de 2024

VISTO:

El Expte. N° 4771/2024 donde obra solicitud de compra elementos deportivos, de entrenamiento y recreativos llevado a cabo por el Área de Recreación y Deportes de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

CONSIDERANDO:

Que, la Factura N° 00002-000000082 de DOME FERNANDO ANDRES, CUIT N° 20-33624731-5 fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria para la compra de los materiales conforme detalle obrantes en el Expte. N° 4771/2024

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que, mediante Expte. N° 4784/2024 tramita el pedido de licencia médica por treinta (30) días del Sr. Presidente Municipal LUIS PABLO SCHONFELD

Que, dispone la Ley Orgánica de Municipios, en el art. 76 "En caso de acefalía del cargo del Presidente Municipal, sus funciones serán desempeñadas por el resto del período constitucional, por el Vicepresidente Municipal, quién deberá resignar simultáneamente el cargo de Presidente del Concejo Deliberante..."

Que, asimismo, dispone el artículo 104 de la Ley N° 10.027 que "El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último..."

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020

POR ELLO;

EL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 0002-000000082 de DOME FERNANDO ANDRES, CUIT N° 20-33624731-5 por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.343.395,00) para la de los materiales conforme detalle obrantes en el Expte. N° 4771/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.05 - 02.04.03.09

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladis Salomón
Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Celeste Pardo

Pardo, Elizabeth María Celeste
Vicepresidenta Municipal
Aldea María Luisa
2022 - 2027